



**POSADAS**, 26 de Abril de 2010

**VISTO:** El Expte. "H" 0347/10, por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales presenta el proyecto de creación de la carrera "**Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales**", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la propuesta curricular diseñada pretende promover, dentro de un marco de excelencia académica, la formación de recursos humanos altamente calificados, que puedan desarrollarse en el campo de la investigación y la docencia de las Ciencias Humanas y/o Sociales.

**QUE**, la Facultad posee una extensa experiencia en la formación de pregrado, grado y postgrado en Ciencias Humanas y Sociales, lo que la ubica como un ámbito académico propicio para el desarrollo de esta oferta académica.

**QUE**, dados los sondeos realizados por la Secretaría de Investigación y Postgrado, resulta conveniente para dicha unidad académica ofrecer un doctorado con perfil amplio y de tipo personalizado.

**QUE**, para la elaboración del plan de estudios se han tenido en cuenta antecedentes nacionales e internacionales sobre la formación de doctores con esta modalidad, así como también los lineamientos, criterios y normativas de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 318/09 de fecha 21/12/09, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprobó el proyecto.

**QUE**, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado, dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho N° 02/10, sugiere la aprobación del mismo.

**QUE**, consecuentemente, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior emite el Despacho N° 002/10, sugiriendo aprobar la creación de la carrera.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior, realizada el 21 de Abril de 2010.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: APROBAR** el proyecto de creación de la carrera "**Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales**" que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y el Reglamento del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas que consta en el Anexo II de la presente Resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

**ARTICULO 2º: OTORGAR** a quienes cumplimenten los requisitos fijados para la carrera, el título de **“Doctor en Ciencias Humanas y Sociales”**.

**ARTICULO 3º: REMITIR** a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

**ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido, ARCHIVAR.**

**RESOLUCION CS Nº 019/10**

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones